MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2109 /

TEMUCO, 03 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17/10/2017 presentada por Garcia Aravena Aurelia Ide.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-26395, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase la ampliación** de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26395
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad	: 513.930
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BALMACEDA N° 1083 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: GARCIA ARAVENA AURELIA IDE
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.10.2017
Otorgación Nº	: 04
Fecha Otorgamiento	: 18.10.2017
Rol Avalúo	: 511 - 22

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la ampliación de la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kra
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1395893